SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: CUIDADO CONTINUO POR UNA VIDA CON BIENESTAR PARA LA RURALIDAD DE BOGOTÁ

LINEA OPERATIVA O SUBPROCESO: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR

ACCIÓN DE BIENESTAR: ESCUELAS PARA EL BIENESTAR Y CUIDADO DE LA SALUD RURAL (RURALIDAD LEJANA Y RURALIDAD CERCANA)

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C.

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar3

1.1 Objetivo General4

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar: Escuelas Rurales de líderes en saberes alimentarios, memoria e identidad campesina:4

3. Indicadores8

- Control de cambios8

FICHA TÉCNICA ACCIÓN DE BIENESTAR o ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR: ESCUELAS PARA EL BIENESTAR Y CUIDADO DE LA SALUD RURAL.

Escuelas Rurales de líderes en saberes alimentarios, memoria e identidad Campesina

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar

Seguridad Alimentaria y Nutricional:

Las Escuelas Rurales de Líderes en Saberes Alimentarios son espacios de construcción colectiva del conocimiento, donde se articulan el saber teórico-práctico de la Secretaría Distrital de Salud con la riqueza de los conocimientos ancestrales y culturales en torno a la soberanía y la ciudadanía alimentaria de la comunidad rural.

Estas escuelas están concebidas como escenarios amplios, diversos y abiertos a la participación de hombres y mujeres de todas las edades, identidades étnicas y culturales. Su propósito es formar líderes y lideresas sociales que, como gestores y notificadores de la situación alimentaria y nutricional de sus comunidades, cuenten con un enfoque territorial que les permita comprender y actuar sobre los determinantes de la alimentación local. Asimismo, se busca fortalecer su vinculación con procesos de organización comunitaria relacionados con las dinámicas agroalimentarias, el tejido social y la corresponsabilidad ciudadana en la garantía del derecho a la alimentación.

Este proceso participativo promueve la autonomía alimentaria y la generación de soluciones sostenibles que mejoren la nutrición, la salud y la calidad de vida de la población. Mediante metodologías colaborativas, se fomenta la creación e implementación de estrategias adaptadas a las realidades locales, reforzando el derecho a una alimentación adecuada y el bienestar integral de las comunidades rurales del Distrito.

La iniciativa se enmarca en el objetivo específico número 1 de la Política Pública de Ruralidad: "Asegurar condiciones de bienestar integral y de cuidado en las ruralidades". Su implementación está alineada con el ordenamiento territorial y funcional del Distrito Capital, priorizando piezas rurales, centralidades y sistemas de soporte ambiental y productivo definidos en el Modelo de Ordenamiento Territorial vigente.

1.1 Objetivo General

Fortalecer las capacidades políticas, pedagógicas y técnicas de líderes rurales mediante procesos formativos interculturales en saberes alimentarios, memoria e identidad campesina, que promuevan la soberanía y autonomía alimentaria, el reconocimiento del derecho humano a la alimentación y el ejercicio activo de la ciudadanía alimentaria, como vía para la transformación territorial, la sostenibilidad y la incidencia política desde la ruralidad.

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar: Escuelas Rurales de líderes en saberes alimentarios, memoria e identidad campesina:

Esta acción de bienestar corresponde a la línea operativa de bienestar: Cuidado continuo por una vida con bienestar para la ruralidad de Bogotá y a la acción de bienestar: Escuelas para el bienestar y cuidado de la salud rural (ruralidad lejana y ruralidad cercana)

La acción consiste en el desarrollo de un proceso formativo participativo e intercultural que integra el saber técnico de la Secretaría Distrital de Salud con los conocimientos ancestrales y culturales en torno a la soberanía y la ciudadanía alimentaria.

Estos espacios formativos interculturales se desarrollan como procesos participativos de construcción colectiva del conocimiento, integrando el saber técnico de la Secretaría Distrital de Salud, con los conocimientos ancestrales y culturales en torno a la soberanía y la ciudadanía alimentaria.

Este proceso contempla tres fases:

1. Planeación, convocatoria y alistamiento: articulación entre el profesional para las escuelas, con profesionales delegados de las políticas de SAN y ruralidad, así como con el equipo de Educación para la Salud Pública para el diseño metodológico, estrategia de difusión masiva, inscripción de participantes, gestión de espacios y fortalecimiento de capacidades de facilitadores locales, esta actividad se contará como una sesión.
2. Ejecución y acompañamiento: desarrollo de 4 sesiones presenciales con una destinación de tiempo de 4 horas por escuela (periodicidad entre 7 y 28 días por

sesión), con metodologías dialógicas y colaborativas, adaptadas a cada contexto territorial.

3. Sistematización, retroalimentación y proyección: registro y análisis de resultados, y socialización ante actores comunitarios e institucionales.

Política asociada: Política Pública de Ruralidad y Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional PPSAN.

Momento de curso de vida: Población general de las localidades con ruralidad de la ciudad de Bogotá. (hombres y mujeres de todas las edades, con participación prioritaria de líderes comunitarios).

De esta manera se cuenta con el siguiente talento humano para cada una de las ruralidades:

Ruralidad Cercana: nutricionista con experiencia mínima de seis (6) meses en salud pública.

Ruralidad Lejana: nutricionista con experiencia mínima de seis (6) meses en salud pública.

Alcance y población objetivo:

La acción está dirigida a hombres y mujeres rurales de todas las edades y diversas identidades culturales, incluyendo huerteros, productores de alimentos, organizaciones de base, representantes de pueblos étnicos, personas mayores, población con discapacidad, jóvenes, mujeres, migrantes y víctimas del conflicto, entre otros, priorizando residentes de las localidades rurales y garantizando su vinculación a procesos comunitarios y de soberanía alimentaria. Las escuelas podrán tener enfoque mixto incluyendo población rural y urbana a excepción de la ruralidad lejana donde serán 100% población rural.

Planeación y alistamiento (aplica para ruralidad cercana y lejana)

La primera fase contempla la articulación entre el nutricionista dietista y los delegados/as de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PPSAN) y la Política Pública de Ruralidad, así como el equipo de Educación para la Salud Pública y comunicaciones de las subredes. Se diseñará una estrategia de difusión masiva de la convocatoria, coordinada con los Comités Locales de SAN (CLSAN), las Unidades Locales de Desarrollo Rural (ULDER) y otros actores territoriales, priorizando un enfoque diferencial y la inclusión de diversos grupos poblacionales. También se ajustará la metodología con los equipos técnicos, se definirán los territorios priorizados, se gestionarán espacios para las sesiones y se fortalecerán las capacidades de los facilitadores locales.

Ejecución operativa

Cada escuela tendrá una cobertura ideal de 10 a 20 personas (máximo 30) y constará de 5 sesiones de 4 horas, de las cuales 1 corresponde a alistamiento y las cuatro restantes serán de desarrollo de las temáticas a trabajar y estas serán de forma presencial, con una periodicidad mínima de cada 7 días y máxima de 28 días. Las sesiones se realizarán en espacios comunitarios como huertas, salones comunales, veredas, fincas o instalaciones distritales, promoviendo corresponsabilidad en su adecuación.

En la primera sesión se socializará el alcance y naturaleza del proceso formativo, aclarando que no está vinculado a la entrega de beneficios y que la participación es voluntaria. Los contenidos se desarrollarán mediante metodologías dialógicas y colaborativas. Además, se destacará que será la propia comunidad quien elija la temática de su preferencia, en concordancia con los siguientes ejes:

1. Campesinidad y campesinos de ciudad – agricultura urbana – movilización y participación social.
2. Derecho a la alimentación y soberanía alimentaria – ciudadanía alimentaria (conceptos, historia, mecanismos de exigibilidad).
3. Sostenibilidad alimentaria y ambiental.
4. Culminación y proyección de liderazgos para la participación en espacios de gobernanza alimentaria.

Al finalizar, se realizará una clausura con entrega de certificaciones a quienes asistan mínimo al 80% de las sesiones, fomentando que entre 1 y 3 líderes certificados participen activamente en CLSAN, ULDER y otros espacios de incidencia política.

Actividades de gestión y línea de base.

Se desarrollarán acciones de gestión previas y paralelas al proceso formativo, como la planeación, creación de fichas metodológicas con el equipo de Educación para la Salud Pública de la subred de acuerdo con las temáticas elegidas por los participantes, la coordinación logística, el registro de participación y la sistematización de experiencias. Se recolectará información inicial de los participantes (perfil, saberes previos,

percepciones sobre seguridad alimentaria y nutricional) para establecer la línea de base y evaluar cambios en capacidades y participación.

Soportes y/o Medios de verificación

- Actas de cada una de las sesiones realizadas con listado de asistencia.
- Registros fotográficos y/o audiovisuales de cada sesión.
- Informe final de sistematización de resultados y aprendizajes de cada escuela.

Énfasis: Enfoque territorial, intercultural y de género, con inclusión de diversos grupos poblacionales (pueblos étnicos, mujeres, jóvenes, personas mayores, población con discapacidad, migrantes, víctimas del conflicto, huerteros, productores de alimentos, entre otros)

Actividades para realizar dentro del proceso de gestión y alcance (local, zonal, distrital):

- Difusión de la convocatoria en coordinación con CLSAN, ULDER y organizaciones comunitarias.
- Desarrollo de sesiones formativas en huertas, salones comunales, veredas u otros espacios comunitarios.
- Registro de asistencia y elaboración de actas por cada sesión.
- Entrega de certificaciones a participantes que cumplan con al menos el 80% de asistencia.
- Vinculación de líderes certificados a instancias de gobernanza alimentaria local y distrital.

Periodicidad:

- Sesiones formativas: mínimo cada 7 días, máximo cada 28 días.
- Seguimiento a participación comunitaria en instancias de política: trimestral o según programación local.

3. Indicadores

Indicadores de gestión:

- % de escuelas implementadas respecto al total programado en ruralidad lejana en el periodo 2025–2027.
- % de escuelas implementadas respecto al total programado en ruralidad cercana por localidad, en el periodo 2025–2027.
- Número de sesiones formativas realizadas por escuela, en relación con las planificadas.

Indicadores de resultado:

- % de participantes certificados (asistencia mínima al 80% de las sesiones).
- Número de líderes certificados que participan activamente en CLSAN, ULDER u otros espacios de gobernanza alimentaria/ el total de líderes certificados.
- Número de propuestas comunitarias generadas durante las escuelas para fortalecer la soberanía y seguridad alimentaria local.
- Número de huertas comunitarias o escolares fortalecidas o iniciativas agroalimentarias apoyadas como resultado del proceso.

- Control de cambios

Registre en este cuadro, la versión, fecha de aprobación de la versión, los cambios generados en cada versión del documento. Tenga en cuenta que en versión debe ir número entero sin puntos ni comas, ni iniciando en cero (0). Debe ir fecha completa con día/mes/año y una razón de creación o actualización completa y detallada, las versiones deben cambiar si hay modificaciones en los contenidos _otro si modificatorio. Para estos convenios utilice versión 1.

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	24/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025
2	26/12/2025	Ajustes ficha técnica convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025 – Junio 2027

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Johana Escobar	Diana Sofia Rios Marcela Martinez Contreras	Patricia Eugenia Molano Builes

		Claudia Milena Cuellar Segura Diana Marcela Walteros Acero	Maria Belen Jaimes Sanabria
Cargo	Contratista- Profesional Subdirección de Determinantes en Salud	Subdirectora de Determinantes en salud. Subdirectora de acciones colectivas. Subdirector de gestión y evaluación de políticas en salud pública. Subdirectora de vigilancia en salud pública	Directora de Salud colectiva Directora de Epidemiología, análisis y gestión de políticas en salud colectiva.
Fecha	Diciembre 2025	Diciembre 2025	Diciembre 2025